

Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2009.

NUM 552 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto "Sala de Estimulación Temprana en sede de la Comunidad", del Programa Chile Crece Contigo, Fondos de Desarrollo para la Infancia 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 523, de fecha 14 de septiembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-56-L109.
- 3) Que se presentó 1 Oferente.
- 4) Se adjudica Licitación porque el Oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones de la presente Licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Licitación Servicios de Terapeuta Ocupacional para Diagnóstico del desarrollo Psicomotor de Niños, Sala de Estimulación Temprana, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a don **JUAN CARLOS CARILAO PACHECO**, RUT N° 10.871.015-2, por un monto total de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), Retención Legal Incluida, Boleta de Honorarios, Licitación Pública N° 3866-56-L109 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)